

el Estudio de Impacto Ambiental presentado por el promotor, así como en el Plan de Vigilancia Ambiental.

i) En relación con las normas mínimas de bienestar animal, se tendrá en cuenta lo recogido en el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de los cerdos.

2.13.—Previo al comienzo de la actividad ampliada (antes de la entrada del ganado en las instalaciones), se deberá comprobar el cumplimiento del condicionado de la presente Resolución, mediante visita de inspección a las instalaciones, no siendo efectiva la autorización en tanto no se disponga de la correspondiente notificación de efectividad y del número de autorización asignado.

A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, el titular (promotor) de la instalación deberá notificar la fecha prevista de inicio de la actividad ampliada y solicitar la inspección al Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, acompañada de la documentación necesaria, para otorgar la efectividad.

El plazo desde la publicación de la autorización y el comienzo de la actividad ampliada deberá ser inferior a dos años; de otra forma la presente resolución quedará anulada y sin efecto.

3.—La presente Autorización Ambiental Integrada se otorga con una validez de 8 años, en caso de no producirse antes modificaciones sustanciales en la instalación que obliguen a la tramitación de una nueva autorización, o se incurra en alguno de los supuestos de revisión anticipada de la presente Autorización previstos en la Ley 16/2002 de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. El titular de la actividad deberá solicitar la renovación de la Autorización Ambiental Integrada 10 meses antes como mínimo del vencimiento del plazo de vigencia de la actual.

4.—Esta Resolución se notificará en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 apartados 3 y 4 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a 9 de octubre de 2006.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Gestión Ambiental,  
CARLOS ONTAÑÓN CARRERA**

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
Y UNIVERSIDAD

**2805**

**RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, de la convocatoria para el año 2007 de subvenciones de fomento de la movilidad de investigadores.**

Mediante Orden de 5 de abril de 2006, del Departamento de

Ciencia, Tecnología y Universidad, se convocaron para el año 2007 subvenciones de fomento de la movilidad de investigadores, de acuerdo con el Decreto 119/2005, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, sociedad de la información y enseñanza superior y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable en esta materia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El objeto de esta Resolución es la concesión para el año 2007 de subvenciones de fomento de la movilidad del personal investigador, de acuerdo con las bases reguladoras de esta línea de ayuda establecidas en el Decreto 119/2005.

La cuantía global máxima prevista para la convocatoria efectuada por la citada Orden, tal y como dispone su apartado quinto es de 240.000 euros, de los cuales 120.000 son con cargo a la aplicación presupuestaria 17030 G/5423/480072/11002 y 120.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 17030 G/5423/480072/91001 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2007, siendo estas subvenciones susceptibles de ser cofinanciadas con fondos de la Unión Europea.

De acuerdo con el citado apartado, la cuantía individualizada de la subvención a otorgar consistirá:

a) Para la actuación de tipo A, prevista en el apartado segundo de la convocatoria, en una cantidad de 1.300 a 2.500 euros por mes de estancia, en función del lugar de destino, además de una dotación para gastos de desplazamiento e instalación que será como máximo de 1.800 euros.

b) Para la actuación de tipo B, prevista en el apartado segundo de la convocatoria, en una cantidad de 1.200 a 2.200 euros por mes de estancia, además de una dotación para gastos de desplazamiento e instalación que será como máximo de 1.500 euros.

La concesión de estas ayudas se ha realizado previa valoración de las solicitudes por el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo (CONAI+D) que, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 119/2005 y el apartado octavo de la Orden de la convocatoria, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de conformidad con los criterios establecidos en el citado Decreto y en el apartado cuarto de la Orden de la convocatoria. Finalmente, corresponde al Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad la resolución de la convocatoria, en aplicación de lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden de la convocatoria.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y previa valoración de las solicitudes realizada por el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo (CONAI+D), reunido en sesión de 7 de septiembre de 2006, resuelvo:

*Primero:* Conceder para el año 2007 las subvenciones de fomento de la movilidad de los investigadores a los solicitantes relacionados en el Anexo I y en las cuantías que en él se determinen.

*Segundo:* Inadmitir las solicitudes presentadas por los interesados que aparecen en el Anexo II y por los motivos indicados en el citado Anexo.

*Tercero:* Desestimar las solicitudes no relacionadas en los Anexos I y II.

*Cuarto:* Establecer en el Anexo III un listado de suplentes para sustituir las posibles renunciaciones que pudieran producirse.

*Quinto:* De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto y el apartado décimo de la Orden de convocatoria, los beneficiarios de las ayudas deberán manifestar la aceptación de la subvención en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para lo cual deberán remitir a la Dirección General de Investigación, Innovación y Desa-

rrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, el impreso de aceptación que figura en el Anexo IV de la Resolución, debidamente cumplimentado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que en Derecho proceda.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2006.

**El Director General de Investigación,  
Innovación y Desarrollo,  
JESUS SANTAMARIA RAMIRO**

**ANEXO I  
SOLICITUDES CONCEDIDAS**

Org.	Ref	Investigador responsable		Investigador objeto de la movilidad		Organismo receptor	Pais receptor	Act.	Fecha inicio	Fecha finalización	Importe manutención	Importe Desplazamiento	Subvención TOTAL		
		Apellido_1	Apellido_2	Nombre	Apellido_1									Apellido_2	Nombre
UZ	MI004/2006	Aguilar	Martin	Juan Jose	Yague	Fabra	José Antonio	University of North Carolina at Charlotte	EEUU	A	09/01/2007	09/07/2007	11.700,00	1.800,00	13.500,00
UZ	MI009/2006	Menéndez	Sastre	Miguel A	Monzon	Bescos	Antonio	Oklahoma University	EEUU	A	16/03/2007	06/09/2007	11.050,00	1.800,00	12.850,00
UZ	MI010/2006	Doblare	Castellano	Manuel	Perez	Anson	Maria Angeles	Ecole de Technologie Superieure	Canada	A	01/07/2007	31/10/2007	5.900,00	1.800,00	7.700,00
UZ	MI021/2006	Bueso	Guillen	Pedro	Fach	Gomez	Katia	Universidad de Columbia USA	EEUU	A	01/09/2007	31/12/2007	7.800,00	1.800,00	9.600,00
UZ	MI022/2006	Martinez	Gil	Javier	Feijoo	Bello	Maria Luisa	Instituto Nacional del Agua	Argentina	A	01/06/2007	31/12/2007	11.725,00	1.800,00	13.525,00
UZ	MI023/2006	Salas	Fumas	Vicente	Galve	Gorritz	Carmen	University of Kent	Reino Unido	A	01/07/2007	30/09/2007	6.675,00	1.000,00	7.675,00
UZ	MI033/2006	Bastero	Elezalde	Jesus	Miana	Sanz	Pedro Jose	Paul Verlaine Universite Metz	Francia	A	01/09/2007	31/12/2007	7.400,00	1.000,00	8.400,00
UZ	MI034/2006	Arnaudás	Pontaque	Jose Ignacio	Ciria	Remacha	Miguel Angel	Instituto Tecnológico de Massachussets	EEUU	A	01/08/2007	07/11/1931	6.305,00	1.800,00	8.105,00
UZ	MI036/2006	Tarancon	Lafita	Alfonso	Arrachea	Liliana del Carmen		Boston University	EEUU	A	01/06/2007	01/09/2007	7.800,00	1.800,00	9.600,00
UZ	MI040/2006	Villar	Rivacoba	Jose Angel	Garcia	Irastorza	Igor	Comisariat e l Energie Atomique	Francia	A	15/01/2007	30/08/2007	13.875,00	1.000,00	14.875,00
UZ	MI050/2006	Badiola	Diez	Juan Jose	Monzon	Garces	Marta	Consejo Superior de Investigaciones Cientificas	España	A	22/03/2007	31/12/2007	12.090,00	500,00	12.590,00
UZ	MI052/2006	Marco	Simon	Francisco	Marco	Simon	Francisco	University of Oxford	Reino Unido	A	01/03/2007	30/05/2007	6.675,00	1.000,00	7.675,00
UZ	MI060/2006	Silva	Suarez	Manuel	Merseguer	Hernaiz	Jose Javier	Iowa State University	EEUU	A	01/04/2007	30/06/2007	5.850,00	1.800,00	7.650,00
CSIC	MI001/2006	ORERA	E	CLEMENT VICTOR MANUEL	LAGUNA	BERGERO	MIGUEL ANGEL	UNIVERSITY OF PENNSYLVANIA	EEUU	A	06/01/2007	07/05/2007	7.800,00	1.800,00	9.600,00
CSIC	MI029/2006	Lopez	Alados	Concepcion	Garcia	Gonzalez	Maria Bagoña	Estacion Biologica de Dofana	España	A	01/04/2007	31/07/2007	5.200,00	500,00	5.700,00
CITA	MI059/2006	Albisu	Aguado	Luis Miguel	Philippidis	George		University of Reading	Reino Unido	A	01/07/2007	30/12/2007	13.350,00	1.000,00	14.350,00
I+CS	MI046/2006	Lanas	Arbeloa	Angel	Gutierrez	Gonzalez	Lydia	Barts and the london (Queen Mary, University of Lo	Reino Unido	A	01/01/2007	31/12/2007	26.700,00	1.000,00	27.700,00
UZ	MI027/2006	Garcia-Cruces	Gonzalez	Jose Antonio	Sarcina	Antonio			B	01/01/2007	31/12/2007	20.400,00	1.000,00	21.400,00	
UZ	MI042/2006	Lifan	Guijarro	Eladio	Zhuravlev	Andrey Yurievich			B	01/07/2007	31/12/2007	10.200,00	1.000,00	11.200,00	
CSIC	MI055/2006	Picorel	Castaño	Rafael	Veitchkova	Maya			B	01/01/2007	30/09/2007	15.300,00	1.000,00	16.300,00	
<b>TOTAL</b>												<b>239.995,00</b>			

**ANEXO II**  
**Solicitudes Inadmitidas**

Org.	Ref#	INVESTIGADOR RESPONSABLE		INVESTIGADOR OBJETO MOVILIDAD		Motivación		
		Apellido_1	Apellido_2	Apellido_1	Apellido_2			
CSCIC	MI002/2006	Moliner	Alvarez	Rafael	Galvez	Parruca	Mª Elena	No pertenecer a grupo de investigación reconocido por la Comunidad Autónoma de Aragón

**ANEXO III**  
**LISTADO DE SUPLENTE (Ordenados por puntuación)**

Org.	Ref#	INVESTIGADOR RESPONSABLE		INVESTIGADOR OBJETO MOVILIDAD		Organismo_receptor	Pais_receptor	Act.	Fecha_Inicio	Fecha_Finalizacion	
		Apellido_1	Apellido_2	Apellido_1	Apellido_2						
CITA	MI057/2006	Aragües	Lafarga	Ramon	Dechmi	Farida	Agriculture and Agri-Food Canada	Canada	A	01/01/2007	31/03/2007
UZ	MI038/2006	Belarra	Piedrafita	Miguel Angel	Resano	Ezcaray Martin	Universidad de Gante	Belgica	A	01/07/2007	30/09/2007
UZ	MI026/2006	Garcia	Blasco	Juan	Pedrosa	Alquezar	Organización Internacional del Trabajo	Suiza	A	01/02/2007	15/05/2007
UZ	MI019/2006	Mairal	Buil	Gaspar	Sanz	Hernandez Mª Alexia	Universidad de Gotemburgo (Suecia)	Suecia	A	26/03/2007	27/07/2007
UZ	MI049/2006	Martin	Montañes	Carlos	Ramon	Garcia	University of British Columbia	Canada	A	01/02/2007	31/12/2007
UZ	MI006/2006	Celma	Pueyo	Santiago	Calvo	Lopez Belen	New Mexico State University	EEUU	A	01/03/2007	01/09/2007
UZ	MI007/2006	Seron	Arbeloa	Francisco Jose	Gutierrez	Perez Diego	Universidad de Bristol	Reino Unido	A	01/05/2007	15/09/2007
UZ	MI054/2006	Sesma	Muñoz	Jose Angel	Navarro	Espinach German	Universita Degli Studi di Milano	Italia	A	15/05/2007	15/07/2007
CITA	MI056/2006	Aragües	Lafarga	Ramon	Ramos	Hernandez Judith Guadalupe			B	09/04/2007	08/07/2007